



INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERIO DEL ARTÍCULO 6. ORDENANZA N° 5661 AÑO 2004

DECRETO N° 1514/25

San Martín de los Andes, 28 MAY 2025

VISTO:

El Oficio N° 976713, en autos caratulados "**MORA DIEGO Y OTROS C/ CURRUHUINCA WALTER ALBERTO MARTIN S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" (Expte. JJUFA INC 84147/2025), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia, de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la calle O'Higgins y Lamadrid, 1er Piso de la localidad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna, Jueza, Secretaria Única a cargo de la Dra. Corina Güentian, Secretaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes del trabajador municipal **Sr. CURRUHUINCA, Walter Alberto – DNI. N° 28.558.807, Leg. N° 2933.**

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del Oficio N° 976713, en autos caratulados "**MORA DIEGO Y OTROS C/ CURRUHUINCA WALTER ALBERTO MARTIN S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" (Expte. JJUFA INC 84147/2025), el cual forma parte de la presente como Anexo.

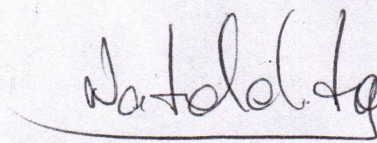
ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A